

Miguel Martínez: 'La Inspección de Trabajo se pronunciará sobre el registro horario en unos días'

Lefebvre presenta Tempo RRHH, una herramienta que facilita a las empresas la gestión eficaz del control horario

El Real Decreto Ley 8/2019 de 8 de marzo ha supuesto la obligación de las empresas a la hora de implantar un sistema de registro de la jornada laboral efectiva de los trabajadores a tiempo completo desde el pasado 12 de mayo. Las empresas están tardando en reaccionar a pesar de que la Inspección de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social ya ha dado instrucciones claras de control y vigilancia de esta cuestión.

Con objeto de analizar las nuevas cuestiones que se presentan, Lefebvre ha organizado una jornada en la que ha contado con la presencia de Miguel Martínez, inspector de Treball i Seguretat Social; Omar Molina, director de Área Laboral en el despacho Durán-Sindreu, y Miguel Fresneda, CEO de Woffu y experto en integración de soluciones tecnológicas para el control horario en las empresas, en un encuentro moderado por María de la O Martínez, directora de Innovación de producto de Lefebvre.

Durante el encuentro también se ha presentado la nueva solución Tempo RRHH desarrollada por la compañía para facilitar a las empresas la gestión eficaz del control horario.

Miguel Martínez ha señalado la problemática que implica la obligación del registro de la jornada porque "la casuística es enorme. El legislador ha dejado la puerta abierta para que se adapte a los diferentes casos que se pueden dar". El inspector ha señalado las posibles infracciones a las que se enfrentan las empresas, más allá de la infracción grave por incumplimiento de la obligación del registro de la jornada, como puede ser la falta de comunicación a la representación legal de los trabajadores. Además, ha explicado los criterios objetivos que se tienen en cuenta a la hora de graduar las sanciones, incluyendo el incremento por reincidencia. Como ha señalado, en los próximos días la ITSS dará a conocer su criterio para solventar las dudas de las empresas sobre cómo cumplir con la nueva normativa.

Para Miguel Fresneda, "La Ley de control horario es una oportunidad. El tiempo es el activo más importante que tienen las empresas y necesitan digitalizarlo". Con el objetivo de facilitar esta tarea a las empresas, principalmente medianas y grandes, Lefebvre ha creado Tempo RRHH, una solución que, según Miguel Fresneda, responsable de la tecnología que hay detrás de esta herramienta, "mejora la interacción entre personas y su compromiso laboral, hace más fácil y productiva la gestión del tiempo, permite al empleado focalizarse al 100 % en su trabajo y genera información transparente fundamental para los departamentos de personal".

Según Omar Molina: "Tenemos que explicar a la plantilla el motivo del registro horario; no es para controlar ni una cuestión de desconfianza. Para ello hay que concienciar a la plantilla sobre los beneficios de dicho control horario". Y añade: "Es muy importante mantener una negociación real con

los representantes de los trabajadores de cara a poder solventar todas las lagunas que pueden darse según la tipología de cada empresa". Asimismo ha resaltado que "para delimitar qué se entiende por tiempo de trabajo efectivo vs. tiempo de descanso se puede acudir a la directiva 88/2003/CE, que define ambos conceptos".

Hay que tener en cuenta que la obligatoriedad de esta nueva norma rige también para trabajadores desplazados o incluso a los que trabajen en su domicilio. "La norma no determina el sistema de registro. Lo deja a la libre elección de la empresa, que deberá garantizar la fiabilidad e invariabilidad de los datos y registrar cada día de servicio, haciendo constar la hora de inicio y finalización de jornada", asegura Molina.

Para Miguel Fresneda, esta coyuntura debe verse como una oportunidad de mejora en las empresas. "No se trata de implementar un control de horario sino de realizar una gestión más eficiente de las ausencias, las bajas, los permisos y las vacaciones de los empleados".

Según datos extraídos de la herramienta Tempo RRHH, cuya tecnología está implantada ya en más de 100 empresas, su utilización permitirá ahorrar un 86 % de tiempo en gestión de presencia, reducir el absentismo en un 20 % y un ahorro de un 85% en costes de gestión de ausencias.

Una de las cuestiones que más preocupan a empresas con trabajadores desplazados es que la obligatoriedad de esta nueva norma también les afecta a ellos, incluso a aquellos que trabajen en su domicilio. "La norma no determina el sistema de registro, lo deja a libre elección de la empresa que deberá garantizar la fiabilidad e invariabilidad de los datos y registrar cada día de servicio, haciendo constar la hora de inicio y finalización de jornada", aclara Miguel Martínez.

Datos de contacto:

Redacción

Nota de prensa publicada en: [Barcelona](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Sociedad](#) [Recursos humanos](#) [Innovación](#) [Tecnológica](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>